

COMUNICADO SOBRE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR UNIVERSITARIO Y SU GRUPO FAMILIAR

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con los programas de atención social que impulsa el Gobierno Bolivariano de nuestro presidente constitucional Nicolás Maduro Moros, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales, informa a los trabajadores y trabajadoras del sector, los montos por cobertura en los siguientes beneficios a partir del 01/01/2022.

COBERTURAS	
GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y MATERNIDAD	Bs. 9.280,00
SERVICIOS FUNERARIOS Y PÓLIZA DE VIDA	Bs. 3.480,00
COBERTURA COVID -19 Se ampara gastos médicos a consecuencia del COVID - 19, que cumplan con el protocolo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (incluye el primer hisopado)	Bs. 4.640,00

Servicio Odontológico, únicamente por servicio incluye: Historia clínica, odontología preventiva, periodoncia, cirugía, endodoncia, emergencias y radiografías. Este servicio no es reembolsable.

Servicio Oftalmológico, únicamente por servicio incluye: consulta anual, historia clínica, medición de la agudeza visual, examen de refracción, examen de fluoresceína, motilidad ocular, oftalmoscopia, tonometría, examen sensorial, formula de lentes y emergencias. Este servicio no es reembolsable y no contempla adquisición de lentes.

(Para ambos servicios podrán solicitar cita por PB de OPSU, con el personal de SISMEU, y en el caso del interior del país deben contactar a nuestros coordinadores regionales).

Seguros Constitución, realizará dotación de equipos clínicos al servicio médico de OPSU y a las universidades que manejan institutos de previsión social con fondos administrados como son: La Universidad del Zulia (LUZ), Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) y la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), previa verificación de los espacios físicos.

De igual manera, mensualmente tendrán beneficio de retiro de medicamentos hasta un máximo de Bs 232,00 previa presentación de informe médico, recípe, indicaciones y copia de cédula y carnet.

Solicitud de Servicio de Emergencia: El funcionario o familiar al presentar una emergencia debe dirigirse al centro de salud afiliado, identificarse como empleados del MPPEU, póliza Seguros Constitución, seguidamente el proveedor se comunicará con la aseguradora, verificará la cobertura y comenzará la prestación del servicio.

Adicionalmente, contamos con los siguientes servicios:

Caravana de la Salud, la cual comprende: Orientación Médica Telefónica, Atención Médica a Domicilio y Servicio de Traslado hacia centros asistenciales, sólo en aquellos casos en los cuales las condiciones del paciente y su cuadro clínico no permitan movilizarlo en otro tipo de vehículo. Actualmente contamos con este servicio en nuestro servicio médico. Contacto: **0501-2272826** y **0212- 9579902**. El Servicio se presta a nivel nacional.

Nuestro servicio médico, se encuentra operativo de **lunes a viernes**, en horario de **8:30am a 4:00pm** para todos los trabajadores y beneficiarios del Sector Universitario y entes adscritos, en las instalaciones de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) Mzz1. Previa cita. Teléfono: **0212-506-0391**.

Solicitud de Servicio Funerario: El familiar directo debe comunicarse al Centro de Atención Telefónica del Proveedor RPF (Red de Previsión Funeraria) al **0800-7730000** y reportar el siniestro, para lo cual debe tener en sus manos el certificado de defunción, seguidamente el proveedor le indicará procedimiento a seguir, es decir, a cuál funeraria debe dirigirse y cementerio para coordinar la cremación o inhumación, según sea el caso.

En cuanto al **Servicio de Reembolso**, adjuntaremos Planillas de Solicitud por Gastos Médicos y Gastos Funerarios.

Requisitos para tramitar Reembolsos:

Factura original con las exigencias del SENIAT, sin enmendaduras ni tachaduras, copia de la cédula de identidad del titular y beneficiario, copia del carnet del titular, copia del informe médico, copia de estudios o laboratorios realizados, copia de libreta o cheque en el cual se visualicen los veinte (20) dígitos de la cuenta bancaria legible.

Es importante recordar que el tiempo límite para su entrega debe ser antes de los 45 días de la emisión de la factura de no ser así el mismo quedará extemporáneo. (Fuera de vigencia).

La entrega debe ser en físico en las instalaciones de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30am a 12:00 pm y de 1:00pm a 4:00pm.

En el caso de los que están fuera de la capital deben enviarlo por alguna compañía de encomiendas con dirección destino a la siguiente dirección:

Calle este 2, entre esquina Dr. Paul y Salvador de León, Torre OPSU, piso 2 – SISMEU, Parroquia Catedral, Municipio Libertador. Caracas - Venezuela.

O realizar la entrega directamente por las sucursales de Seguros Constitución a nivel nacional. Únicamente solicitudes de reembolsos. (Se anexa sucursales de Seguros Constitución con su dirección).

SISMEU cuenta con Servicio de Atención al Público en las instalaciones de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30am a 12:00pm y de 1:00pm a 4:00pm para recibir, canalizar y suministrar todo tipo de información y orientación, (recepción de solicitudes de cartas avales, reembolsos, amp). Se anexa Red de clínicas afiliadas a nivel nacional, tanto para emergencias como para atención médica primaria.

Contamos con Coordinadores Regionales encargados de atender los requerimientos correspondientes al Servicio **HCM, AMP, Reembolsos y Funerario**. Se encuentran divididos en estados representados por región, por lo que es importante que estos sean contactados según corresponda.

COORDINADORES REGIONALES				
REGIÓN	COORDINADOR	CORREO	Nº DE CONTACTO	ESTADOS
A	LUIS MOSQUEDA	sismeuregiona@gmail.com	0416-311.5213	DTTO. CAPITAL / ARAGUA / AMAZONAS DELTA AMACURO / COJEDES
B	LUIS BRICEÑO	sismeuregiong@gmail.com	0416-123.2179	MIRANDA / FALCÓN / PORTUGUESA YARACUY / VARGAS / TÁCHIRA
C	INDIRA MARCANO	vsismeu@gmail.com	0426-110.1440	GUÁRICO / SUCRE / LARA / NVA. ESPARTA BOLÍVAR / MONAGAS
D	MARIA RIVAS	regionesismeu@gmail.com	0412-363.8474	ZULIA / MÉRIDA / CARABOBO / ANZOÁTEGUI TRUJILLO / APURE / BARINAS

Adicional se anexa el número telefónico de la responsable de Área SISMEU, **Lic. Sarah Díaz**, número de contacto: **0414-2192707**, la cual debe ser contactada en caso de no obtener respuesta oportuna por el coordinador correspondiente.

Es importante resaltar que este Ministerio está consciente de lo vital que es la prestación adecuada, a tiempo y efectiva de los servicios mencionados, es por ello que hace énfasis en la aplicación de la cláusula Nro. 12 del Estado Mayor de Salud, para que, en conjunto con la FTUV, se desarrollen políticas de gestión, seguimiento y control oportunas y permanentes, para la prestación de los servicios de Salud Integral a los trabajadores universitarios y a su grupo familiar.